

GACETA MUNICIPAL

ESPECIAL
DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 2025-2027

TOLUCA, MÉX. A 14 DE JULIO DE 2026
Volumen VEINTIDÓS Año DOS

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO
DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA
MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO
MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
1. Convocatoria de la Segunda Generación de la Escuela Municipal de Emprendimiento de Toluca (EMET).	3

Convocatoria

de la Segunda
Generación de la Escuela
Municipal de
Emprendimiento de Toluca
(EMET).

3

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Toluca, México; a 07 de julio de 2026
211010000/1139/2026

**MAESTRO
JUSTO NÚÑEZ SKINFILL
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E**

Estimado Maestro:

Anticipando un cordial saludo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 fracción VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3.8 fracciones IX, XVI, XXII Y XXIV del Código Reglamentario Municipal de Toluca en vigor; me permito solicitar amablemente su valioso apoyo para que, en el ámbito de sus atribuciones, se lleve a cabo la **publicación en la Gaceta Municipal de Toluca**, del documento que a continuación se describe, **a partir de las 15:00 horas del día 14 de julio del presente año**, fecha en que el Lic. Ricardo Moreno Bastida, Presidente Municipal Constitucional de Toluca, realizará la publicación oficial en el marco de la **Ceremonia de Clausura y Entrega de Diplomas de la Primera Generación de la Escuela Municipal de Emprendimiento de Toluca (EMET)**, evento que tendrá verificativo en el **Auditorio "Lic. Isidro Fabela Alfaro"** de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx):

- **Convocatoria de la Segunda Generación de la Escuela Municipal de Emprendimiento de Toluca (EMET).**

Anexo al presente, dicho documento en impresión y medio magnético.

Lo anterior, con la finalidad de difundir oportunamente esta convocatoria entre la población emprendedora del municipio, interesada en fortalecer sus capacidades empresariales, permitiendo así la captación de aspirantes e iniciar el proceso de registro de participantes para esta Segunda Generación.

H. Ayuntamiento de Toluca

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

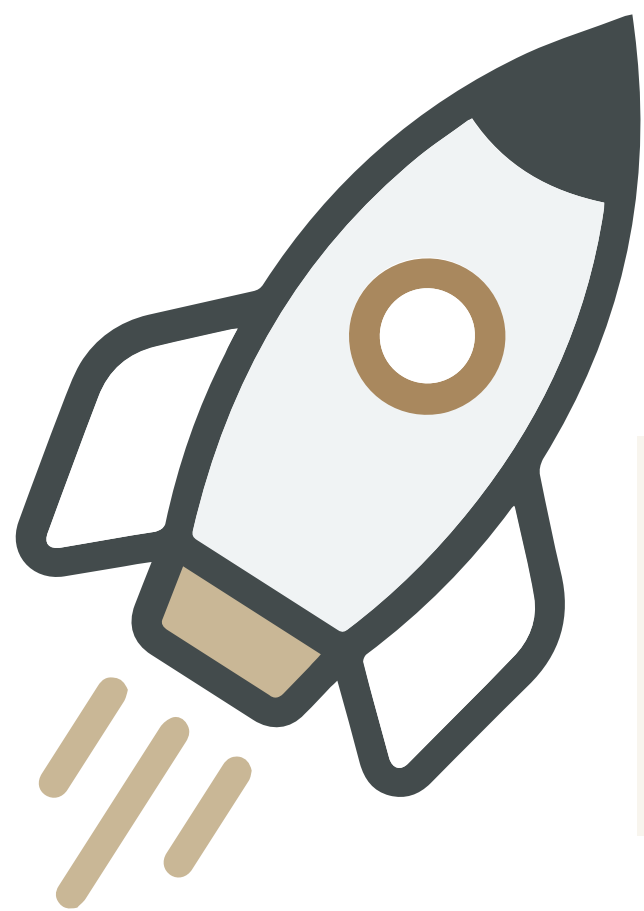
Sin otro particular, quedo de usted.



MTRA. ANA YOLANDA ESQUIVEL JARAMILLO
DIRECTORA GENERAL

C.c.p.  Lic. Ricardo Moreno Bastida, Presidente Municipal Constitucional de Toluca.
Mtro. Alejandro Gutiérrez Luna, Coordinador de Gabinete.
David Ricardo Gómez Dávila, Director de Promoción Económica.
Navidad Cristina Márquez Anaya, Jefa del Departamento de Emprendimiento y Fortalecimiento de PyMES.
Archivo/Minutario
AYEJ/DRGD/NCMA/RASM

El Ayuntamiento de Toluca, a través de la Dirección General de Desarrollo Económico, con fundamento en los artículos 64 y 65 del Bando Municipal de Toluca 2025; y 3.42, fracción XXVIII del Código Reglamentario Municipal de Toluca



CONVOCA

A todas las y los ciudadanos emprendedores del municipio a formar parte de la **Segunda Generación** de la **Escuela Municipal de Emprendimiento de Toluca (EMET)**.

¿QUÉ ES LA EMET?

Es una política pública del Ayuntamiento de Toluca, única en su tipo a nivel nacional, diseñada como proyecto estratégico para impulsar el desarrollo económico local, ampliar oportunidades productivas y fortalecer el mercado interno del Valle de Toluca, considerado dentro del centro de consumo más grande del país, mediante un modelo integral de formación, acompañamiento, y vinculación institucional orientado a la creación, formalización y consolidación de negocios.

BASES

I. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS?

Personas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad (18 años cumplidos o más).
2. No haber participado como alumno de la Primera Generación de la Escuela Municipal de Emprendimiento de Toluca (EMET).
3. Residir o tener un negocio en el Municipio de Toluca.
4. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte o cédula profesional).
5. CURP
6. Comprobante de domicilio vigente no mayor a 3 meses.
7. Proporcionar un número telefónico y una dirección de correo electrónico vigentes.
8. Documento que acredite la formalidad de tu negocio o en su caso, un documento que explique el modelo de tu negocio.
9. Tener deseo genuino de crecimiento, innovación y mejora continua.
10. Disponibilidad para asistir y participar activamente en las sesiones presenciales y en la plataforma virtual de capacitación, en la cual se podrá acceder 24/7.
11. Firmar una carta compromiso para que, en caso de ser seleccionado, se integren datos estratégicos de tu emprendimiento como parte del esquema diagnóstico del modelo de aprendizaje.

II. FECHAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Registro de participantes: Del martes 14 de julio de 2026 al domingo 23 de agosto de 2026, hasta las 23:59 horas.

Periodo de selección de candidatos:

Lunes 24 y martes 25 de agosto de 2026.

Publicación de candidatos seleccionados: A partir del miércoles 26 de agosto de 2026 en el sitio web oficial de la EMET: www.tolucaemprende.mx, en la página oficial de facebook: EMET Toluca Emprende y en la Gaceta Municipal de Toluca.

Inicio de clases: Lunes 7 de septiembre de 2026, en la plataforma virtual de capacitación de la Escuela Municipal de Emprendimiento de Toluca (EMET): www.tolucaemprende.mx/plataforma

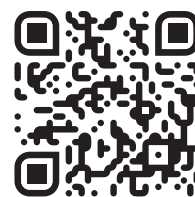
III. ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS?

- Modelo de enseñanza-aprendizaje avalado por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) y el Diplomado de la UAEMéx con valor curricular.
- Asesoría técnica y acompañamiento personalizado.
- Asesoría para la obtención de la licencia de funcionamiento con estímulo fiscal de hasta el 100% en el pago de impuestos y/o derechos municipales durante el ejercicio fiscal 2026, vinculación con programas de financiamiento municipal y/o de otros niveles de gobierno, así como la asistencia para el registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

Integración a una red municipal de emprendedores y mentores.

IV. ¿CÓMO REALIZAR EL REGISTRO?

1. Regístrate en línea a través del formulario oficial en:



<https://forms.gle/KhUmWxVzdathCgb39>

2. Adjunta la documentación solicitada.

Los datos personales proporcionados por los solicitantes, serán confidenciales y tratados conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

<https://www2.toluca.gob.mx/wp-content/uploads/2026/05/ESCUOLA-MUNICIPAL-DE-EMPRENDIMIENTO-DE-TOLUCA-EMET.pdf>

V. COMITÉ EVALUADOR

La selección de las y los participantes de la Segunda Generación de la Escuela Municipal de Emprendimiento de Toluca (EMET), será definido por un Comité Evaluador encargado de analizar los perfiles registrados, revisar la documentación correspondiente y, en su caso, llevar a cabo mecanismos complementarios de valoración.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

1. La obtención de licencia de funcionamiento con estímulo fiscal de hasta el 100% en el pago de impuestos y/o derechos municipales, aplica única y exclusivamente a favor de las y los alumnos de la Escuela Municipal de Emprendimiento de Toluca (EMET), que hayan concluido satisfactoriamente su capacitación, y para sus establecimientos que se encuentren ubicados dentro del Municipio de Toluca.

2. El programa de financiamiento municipal será otorgado en una etapa especial individual, exclusivamente a los alumnos de la Escuela Municipal de Emprendimiento de Toluca (EMET), que hayan concluido satisfactoriamente su capacitación, que habiten y tengan su negocio en el Municipio de Toluca, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes del FONTOL.

VII. CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS

Las circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Toluca, conforme a sus atribuciones.

Toluca, México a 14 de julio de 2026

Mayores informes:

Dirección General de Desarrollo Económico
Dirección de Promoción Económica
Departamento de Emprendimiento y Fortalecimiento de PyMES
Plaza Fray Andrés de Castro, edificio C, primer piso, Col. Centro, Toluca, México



Escuela Municipal de Emprendimiento de Toluca

Teléfono: 722 276 2100 Ext. 566
Horario: Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
www.tolucaemprende.mx
info@tolucaemprende.mx
[facebook.com/EMET Toluca Emprende](https://facebook.com/EMET-Toluca-Emprende)



Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50

7

LCDO. RICARDO MORENO BASTIDA
Presidente Municipal Constitucional

Dra. en D. P. Yazmin
Nájera Romero
Primera Síndica

Lcda. en D. Edna Viridiana
Flores Santa Olalla
Sexta Regidora

Mtro. Jaime Amado
López Gómez
Segundo Síndico

C. Ana Lilia del Socorro
Terrazas Vázquez
Séptima Regidora

Lcdo. En D. Mario
Magno Díaz
Primer Regidor

Dra. en D. Shantall
Zepeda Escobar
Octava Regidora

C. Ana Victoria
Pliego Tapia
Segunda Regidora

C. José Ramón Fernando
Santana López
Noveno Regidor

Lcdo. en D. Edgardo
Rebollar Pérez
Tercer Regidor

L. C. P. y A. P. Irma Carolina
Alvarez Mendoza
Décima Regidora

Lcda. en Odontología
Belem Garay Garduño
Cuarta Regidora

Lcdo. en D. Luis Felipe
García Chávez
Décimo Primer Regidor

Lcdo. En Economía
Víctor Armando Díaz Rodríguez
Quinto Regidor

Lcda. en D. Cristina
Sierra Castillo
Décima Segunda Regidora

Mtro. Justo Núñez Skinfill
Secretario del Ayuntamiento

Rúbricas.